



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300152023
Fecha: 21-12-2017
Anexos: NINGUNO
Destinatario: DIANA CAROLINA ZARATE



MEMORANDO

Para: DIANA CAROLINA ZARATE
Directora de Bienes para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha: 21-12-2017

Radicado asociado: 20171300152023

Asunto: III Informe trimestral de seguimiento de suministro de combustible y mantenimiento del parque automotor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia al servicio de los organismos de seguridad del Distrito

En el marco de las funciones otorgadas por la Ley 87 de 1993 en su artículo 9° y en concordancia el Decreto 648 de 2017 en su **Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno**. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento al suministro de combustible y mantenimiento del parque automotor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

1. OBJETIVO, ALCANCE, METODOLOGIA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1.1. Objetivos

- Verificar el grado de cumplimiento de lo estipulado en los contratos de mantenimiento (contrato 645 de 2017 suscrito Hyundautos)
- Verificar en la visita in situ los anexos y fichas técnicas los procesos y la ejecución del contrato.
- Verificar el comportamiento del mantenimiento del parque automotor en la vigencia 2017.

1.2. Alcance

Revisión y evaluación de las actividades de planificación, gestión y ejecución de los contratos de mantenimiento vigentes, a partir de los informes de la Dirección de Bienes y de la visita realizada en Taller, el informe de seguimiento comprende los meses de julio a noviembre de 2017.

1.3. Metodología

- Solicitar al área las bases de datos del parque automotor de la entidad con sus respectivas Placas, chip y ubicación.
- Realizar la verificación del mantenimiento realizado al parque automotor en el III trimestre de la vigencia 2017, realizando el cruce de información remitida por la Dirección de Bienes para la Seguridad y Acceso a la Justicia y del taller
- Realizar y verificar estadísticamente la cantidad de mantenimientos realizados en el tercer trimestre de la actual vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300152023
Fecha: 21-12-2017
Anexos: NINGUNO
Destinatario: DIANA CAROLINA ZARATE



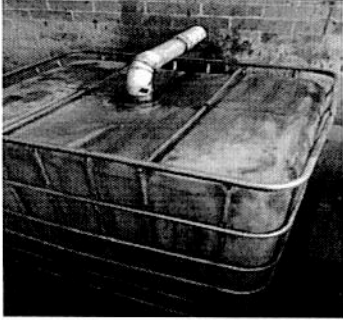


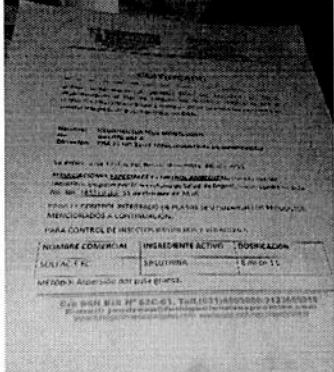


- Verificar la ejecución y procedimiento de mantenimiento en los talleres mediante visita in situ a Hyundai - Hyundaautos: CRA 71 N.21-35.

2. Desarrollo del seguimiento, fortalezas, observaciones y oportunidades de mejora

2.1. Fortalezas

2.1.1. Se evidenció cumplimiento de lo establecido en la ficha técnica del proceso SASI-SCJ-008-2017

Una vez verificada la ficha técnica del proceso SASI-008 SCJ – 2017, ítem 8. *Software de mantenimiento y facturación*, ítem 13. *Horario de atención*, ítem 14. *Aspectos ambientales, calidad y Seguridad Industrial*.

CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA		
<p>Foto 1. Contenedor de aceite usado</p> 	<p>Foto 2. Almacenamiento del aceite usado</p> 	<p>Foto 3. Centro de acopio de residuos peligrosos</p> 
<p>Foto 4. Certificación de cumplimiento plan de capacitaciones</p> 	<p>Foto 5. Zonas demarcadas y con señalización de los extintores</p> 	<p>Foto 6. Archivo de asistencia capacitaciones</p> 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300152023
Fecha: 21-12-2017
Anexos: NINGUNO
Destinatario: DIANA CAROLINA ZARATE



2.2. Oportunidades de mejora generadas de la visita taller de mantenimiento Hyundautos Contrato 645 de 2017 proceso SASI-SCJ-008 y prueba de recorrido.

Realizada la visita al taller de mantenimiento Ubicado en CRA 71 N.21-35 – Hyundautos se observó 9 vehículos propiedad de la Secretaria Distrital de Seguridad, **BTE007, OBI351, OBI832, OBI854, OBG498, OBG666, OBG667, OBG670 Y OBG710**, que una vez realizado la prueba de recorrido se identificaron las siguientes observaciones:

2.2.1. Deficiencias del área de pintura para los vehículos

En visita realizada al taller se observó que el espacio utilizado para realizar los trabajos de pintura a los vehículos, presenta las siguientes deficiencias:

- **Área de Pintura:** demarcado borroso, no hay señalización del área exclusiva para realizar esta operación, el espacio de pintura es semi cubierto, por lo que puede generar reprocesos en la pintura, demoras en la entrega, mayor tiempo de secado.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300152023

Fecha: 21-12-2017

Anexos: NINGUNO

Destinatario: DIANA CAROLINA ZARATE



Por lo anterior se recomienda que esta área como mínimo tenga:

- **Zona de preparación:** En esta zona tienen lugar principalmente operaciones de lijado, limpieza, enmascarado y aplicación de productos como masillas, imprimaciones y aparejos.
- **Zona de aplicación y secado:** La zona de aplicación y secado es generalmente la cabina de pintura. Esta zona debe disponer de un sistema de aireación convenientemente filtrado, desde la parte superior hacia la parte inferior, para la extracción de las pulverizaciones de pintura y de un sistema de aportación de calor para su curado (horno). También debe disponer de aire a presión convenientemente filtrado para la pulverización de productos.
- **Sala de mezclas:** Debido a la variedad de productos que se almacenan y su origen, la sala de mezclas debe estar convenientemente ventilada, ya sea mediante una ventilación natural a través de ventanas o por medio de una ventilación forzada con sistemas de extracción de vapores.

Objeciones o precisiones por parte de la Dirección de Bienes para S, C y AJ:

Dentro de las descripciones de las áreas requeridas para el desarrollo del contrato que se solicita en el Pliego de condiciones definitivo en el N°7 MAQUINAS Y HERRAMIENTAS MÍNIMO POR LOTE ítem 7.1 PINTURA MÍNIMO POR LOTE, Es el área cuyos usos se designará exclusivamente a los trabajos de pintura, desarme y arme de piezas, señalización con logotipos institucionales y siglado de los vehículos, se señala un área mínima de 50 Mts², y no se realiza exigencia sobre la cubierta.

Para el caso en concreto el área de pintura se encuentra en el taller del 7 de agosto, y en atención a que se trata de vehículos pesados (CAI MÓVIL), se destinó el área en la sede de Montevideo para realizar estos trabajos únicamente.

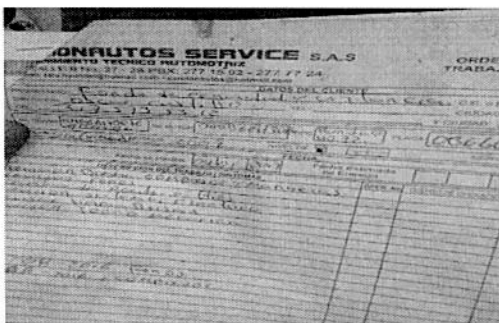
Ahora bien con respecto a las zonas señaladas por ustedes en su informe, es importante aclarar que el contratista si cuenta con estas áreas a pesar de no estar señaladas.

Respuesta OCI:

Una vez, aclarado este punto, se recomienda solicitar al contratista el ubicar un plástico de protección en el área de pintura y tener al día la zona de demarcación. Este no requiere plan de mejoramiento.

2.2.2. Desmonte sin autorización de logos de la Policía a vehículo de placas OBG666

DESMONTE DE LOGOS SIN AUTORIZACIÓN



Fotografía 12 y 13. Vehículo placas OBG666



En el vehículo con placas **OBG666**, ingresado el 4 de mayo de 2017, como lo muestra la fotografía N° 13, no fue autorizado y se encuentra para reintegro, sin embargo, el vehículo le fueron desmontaron los logos de la Policía, incurriendo en reprocesos, procedimientos sin autorización.

Objeciones o precisiones por parte de la Dirección de Bienes para S, C y AJ:

El contratista acepta que incurrió en un error y acepta su responsabilidad, sin embargo es de mencionar que este trabajo no generará ningún costo a la SDSCJ y segundo este vehículo se encuentra en proceso de reintegro para el fondo de vigilancia.

De los vehículos pendientes se ha venido realizando una cotización que ha requerido desarmes de componentes mecánicos complejos, los cuales no han permitido generar una cotización completa sobre el costo de su reparación, tan pronto se evidencie de manera veraz el costo de la misma, se informará de manera inmediata a las entidades correspondientes.

Respuesta OCI:

Se da por aclarada la observación, se solicita allegar una vez se encuentre la cotización de este vehículo enviarla con copia a esta Oficina, igualmente, alertar al taller de posibles incumplimientos a no ajustarse a los procedimientos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En cuanto autorizaciones para realizar trabajos de mantenimiento. No requiere plan de mejoramiento.

2.2.3. Vehículo para su entrega con más de 10 días en taller.

Se observó que el vehículo con placas **OBG676**, se encuentra con el mantenimiento correctivo realizado, lo que indica que ya se encuentra listo para realizar la entrega, sin embargo; y pese a los llamados realizados por los supervisores y personal de la Secretaría Distrital ubicados en el taller al conductor, este no se ha acercado a retirar el vehículo, situación que genera incomodidades para el personal del taller, y demoras en la facturación de la operación realizada a este vehículos, sumado que al existir vehículos en reintegro, este CAI móvil debe estar a la intemperie fuera de las instalaciones de Hyundaautos, por lo que puede existir posibles riesgos de deterioro.

Objeciones o precisiones por parte de la Dirección de Bienes para S, C y AJ:

El proceso de retirar el vehículo responde de manera directa a la necesidad del servicio por parte de la MEBOG, se ha solicitado su retiro de manera reiterativa a través de llamados por distintos medios informando que dicho vehículo se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento, informando el logístico que el asignatario se encontraba en descanso y por tal motivo no podía acercarse a recoger el vehículo. Sin embargo teniendo en cuenta que el funcionario ya regresó de su descanso se están haciendo las pruebas de ruta y demás requerimientos para entregar el vehículo en óptimas condiciones.

Respuesta OCI:

Se da por entendido la respuesta, sin embargo, se reitera realizar acciones pertinentes con la MEBOG, a fin de gestionar el recibimiento de los vehículos con mantenimientos realizados o proceder a la reubicación de CAI, con el fin de prestar el servicio a la ciudadanía, en aras de que no se vuelva a presentar esta situación.



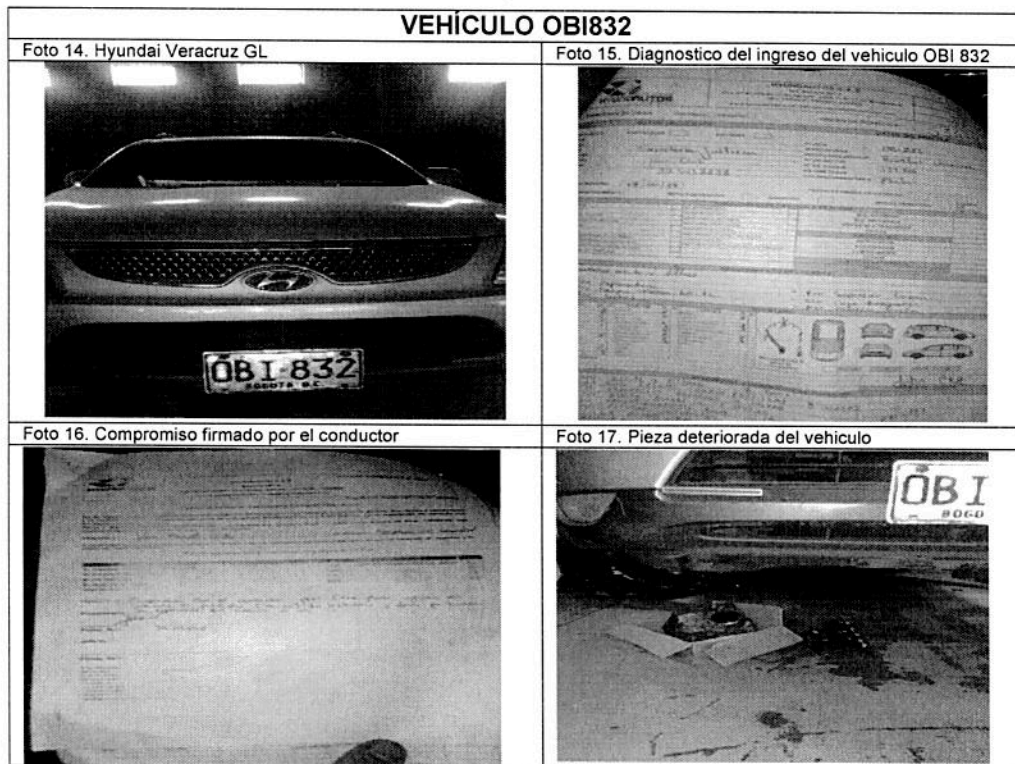
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300152023
Fecha: 21-12-2017
Anexos: NINGUNO
Destinatario: DIANA CAROLINA ZARATE



2.3. Debilidades en la administración del Vehículo OBI832.

Se observó, que el vehículo de placas **OBI832**, ingreso al taller el día 17 de octubre de 2017, se realizó cambio de aceite y filtro ese mismo día, de acuerdo al formato de revisión requería otros mantenimientos necesarios para su correcto funcionamiento, sin embargo, se autorizó salida, estableciéndose un compromiso por parte del conductor de ingresar el vehículo a los dos días siguientes, pero retornando al taller con una falla más grave.



Objeciones o precisiones por parte de la Dirección de Bienes para S, C y AJ:

Teniendo en cuenta que el vehículo cumple una función directamente a la Entidad el cual por necesidades del servicio se solicitó por parte de la encargada de los vehículos de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental retirar el vehículo por dos días ya que se encontraba transportando a los gestores de convivencia, el vehículo es retirado ya que el daño en la suspensión permitía que el vehículo continuara en funcionamiento. Sin embargo el vehículo tardó más de 15 días en reingresar a pesar que por medio de correos electrónicos y comunicación por parte del taller en reiteradas ocasiones con el asignatario solicitando el reingreso del mismo.

Adicionalmente, se evidenciaba por la apariencia con la que ingresó el vehículo que el mismo había sido sometido a terrenos agrestes, motivo por el cual de acuerdo al informe técnico generado por el taller presentaba un alto costo en su reparación el cual superaba el 65% del valor FASECOLDA, ésta situación fue informada por la Dirección de Bienes a la Dirección de Recursos Físicos mediante oficio 20174300139873.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300152023
Fecha: 21-12-2017
Anexos: NINGUNO
Destinatario: DIANA CAROLINA ZARATE

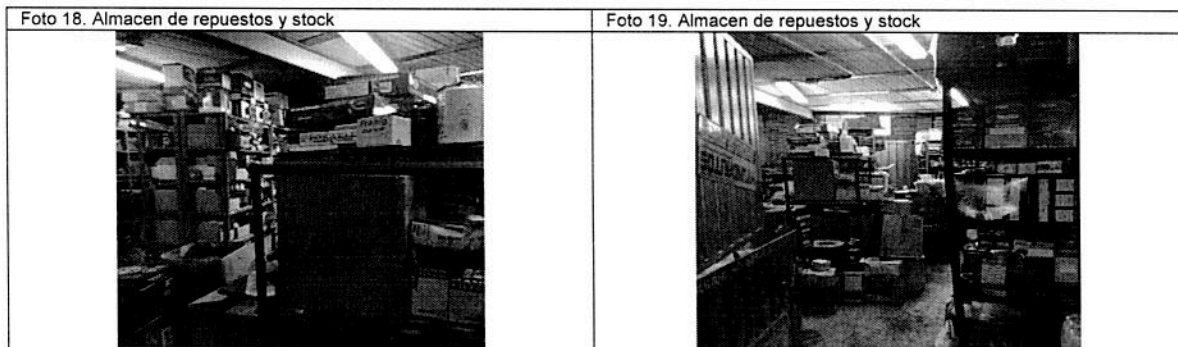


Respuesta OCI:

Conforme a lo aclarado por la Dirección de bienes, se solicita realizar acciones conjunto con la Dirección de Recursos Físicos y establecer niveles de autorización para retiro de vehículos de taller, en caso que una vez el vehículo se encuentra ante posibles riesgos de fallas mayores, una vez realizada la inspección inicial, solo el director(a) de Bienes o de Recursos Físicos autorice la salida. Se recomienda revisar el procedimiento.

2.3.1. Stock de repuestos del taller ubicado en la CRA 71 N.21-35.

En la visita realizada al taller de mantenimiento Hyundaautos, se verificó que en el área de repuestos, se encuentra un stock de repuestos multimarcas, por lo que puede presentarse posibles riesgos al no utilizar repuestos auténticos y originales, como se determinó en el contrato,



Objeciones o precisiones por parte de la Dirección de Bienes para S, C y AJ:

Es importante resaltar que el taller Hyundaautos cuenta con varios contratos los cuales son multimarcas, razón por la cual en el stock de repuestos se encuentran repuestos de distintas referencias y con diferentes características, sin embargo con el fin de realizar un seguimiento a los repuestos se solicitan sean marcados los repuestos en el caso de llantas y baterías y que vengan sellados en cajas con la marca Hyundai original.

Respuesta OCI:

Teniendo en cuenta lo explicado por la Dirección de Bienes para S, C y AJ, se recomienda hablar con el contratista para que le ponga orden al área del almacén, a fin de poder identificar los repuestos por marca. No se requiere plan de mejoramiento.

2.3.2. Diferencia en la descripción y/o especificación de los insumos de repuestos en SECOOP con el inventario generado por el taller de mantenimiento

Una vez se revisó el inventario generado por el software del contratista, en cuanto a los repuestos utilizados para el mantenimiento de los vehículos, se realizó el cruce con el listado de los estos mismo que se encuentran dentro del proceso SASI-008-SCJ-2017 subido a la plataforma SECOOP de Hyundai, y se observó, que no se tiene certeza de la originalidad del repuesto, dado que la base de datos del taller arroja la referencia del repuesto y el listado anexo 6 del proceso que se encuentra publicado en la plataforma del SECOOP cuenta con número de partes, igualmente, al realizar el ejercicio del cruce estos dos no concuerdan.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVICENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300152023
Fecha: 21-12-2017
Anexos: NINGUNO
Destinatario: DIANA CAROLINA ZARATE



Recomendación

Frente a lo anterior, es necesario solicitar al contratista la lista de número de parte para determinar y clasificar en la base de datos y/o lista de repuestos como se identificara la originalidad del mismo.

ANEXO 6-REFERENCIA REPUESTOS HYUNDAI						
LÍNEA	NÚMERO PARTE	CAT	NOMBRE ESPAÑOL	GRUPO	PRECIO SIN IVA	
3	REP VEH LIVIANO	5173025001	H	CONJ CUBO RUEDA.	ACCENT VERNA	339.721
4	REP VEH LIVIANO	0110000120QQH	L	LIQUIDO FRENOS		82.199
5	REP VEH LIVIANO	0450000100	H	AUTO MISSION OIL	VARIOS	105.456
6	REP VEH LIVIANO	0450000115	H	AUTO MISSION OIL	VARIOS	74.612
7	/EH COM PESADO	0501210058	H	SWITCH		700.531
8	/EH COM PESADO	0501210059R	H	SWITCH	HD 250-260-270	58.207
9	/EH COM PESADO	0501210859	H	SENSOR - IMPULSO		2.052.965
10	/EH COM PESADO	0501311807H	H	CONMUTADOR	HD 250-260-270	58.207
11	REP VEH LIVIANO	052031E700	H	ETIQUETA PRESION ACEITE	ACCENT VISION	5.819
12	REP VEH LIVIANO	052032B800	H	EMBLEMA PRESION DE LLANTAS	SANTA FE-2008	4.780
13	/EH COM PESADO	052034H600	H	ETIQUETA PRESION LLANTAS	H1	4.285
14	/EH COM PESADO	0634304358	H	RETEN REDUCTOR TOLVA	HD 250-260-270	290.430
15	/EH COM PESADO	0636302021	H	TAPON		127.094
16	REP VEH LIVIANO	0636302053H	H	TAPON	VARIOS	15.793
17	/EH COM PESADO	0735321087	H	JAULA - AGUJA		28.263
18	/EH COM PESADO	0737835226H	H	RACORD		3.740
19	/EH COM PESADO	074305H010	H	RETEN CAJA DE CAMBIOS	HD 55-65-72	10.188
20	/EH COM PESADO	0750115324	H	JAULA - AGUJA	HD 320-370	27.439
21	/EH COM PESADO	0750115325H	H	JAULA - AGUJA	HD 320-370	27.439
22	/EH COM PESADO	0750115366H	H	JAULA - AGUJA	HD 320-370	27.439
23	/EH COM PESADO	0750115534H	H	JAULA	HD 320-370	359.230
24	/EH COM PESADO	0750117009RH	H	RODAMIENTO DE RODILLOS	HD 320-370	1.119.556
25	/EH COM PESADO	0750117232H	H	COJINETE	HD 320-370	183.902
26	/EH COM PESADO	0750117732	H	COJINETE	HD 320-370	183.902
27	/EH COM PESADO	0750119125	H	ANILLO - INTERNA	HD 320-370	18.158
28	REP VEH LIVIANO	082702L050	H	PROTECTOR BOMPER RR Y FR 1-30	I30-2008	414.479

Objeciones o precisiones por parte de la Dirección de Bienes para S, C y AJ:

Cabe aclarar que en pro de una mayor claridad en la información, al momento de la adjudicación del contrato se realizó por parte de la Dirección Técnica un estudio de mercado donde se consiguieron referencias de la casa matriz Hyundai, referencias con las cuales se administra el contrato.

De acuerdo a los procesos de cotización y facturación las referencias que salen del proceso contractual, el inventario con el que cuenta el contratista debe ser acorde al mismo, sin embargo el nombre que el contratista le dé a los ítems en el aplicativo o software de mantenimiento no desnaturaliza el número de parte que se instala en el proceso de mantenimiento, puesto que este número debe coincidir con la referencia que se adquiere posterior autorización del supervisor.

Respuesta OCI:

Conforme a la aclaración de la Dirección de Bienes para la Secretaría de Seguridad y Acceso a la Justicia, Se recomienda que para el próximo proceso de selección del contrato de mantenimiento se especifique estos puntos en la presentación de los repuestos con referencia y número de parte. Esto no requiere plan de mejoramiento.

3. RECOMENDACIONES

- Empezar acciones en pro de fortalecer las operaciones realizadas frente al reintegro de los vehículos que se encuentran en taller de mantenimiento superando tiempos de 3 o más meses.
- Tener en cuenta para próximos procesos de contratación, las delimitaciones del taller frente a la cantidad de vehículos y lotes a suministrar el mantenimiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20171300152023
Fecha: 21-12-2017
Anexos: NINGUNO
Destinatario: DIANA CAROLINA ZARATE



- Se recomienda crear controles que permitan evitar el riesgo de los repuestos que no cumplan con las características designadas en el proceso de selección en la contratación.
- En las bases de datos determinar y clasificar en la base de datos y/o lista de repuestos como se identificará la originalidad del mismo, es decir mediante número de parte o referencia del repuesto.
- Comunicar a la MEBOG y al Fondo de Vigilancia en Liquidación que se debe realizar el retiro del vehículo, dado que se encuentra ocupando un espacio destinado para los vehículos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

4. CONCLUSIÓN

Realizada la verificación al suministro de combustible y mantenimiento del parque automotor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia, se observó que la dirección de Bienes viene trabajando en pro de fortalecer el procedimiento, que se han realizado las acciones pertinentes a fin de mejorar cada día la prestación del servicio de los automotores a los organismos de seguridad.

Cordialmente,

OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Daniel Mejía Londoño- Secretario de Seguridad
Proyectó: Adriana Lucía Silva Calderón – profesional Universitario *abc*
Diego Urazán Contratista OCI
Revisó: Oscar Andrés García Prieto – Jefe Oficina